

LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACION DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19

Este documento **propone lineamientos generales para el desarrollo de las actividades de práctica profesional**. Cada unidad académica deberá elaborar un protocolo de acuerdo con su realidad particular siguiendo estos lineamientos que aseguren el respeto a la normativa sanitaria.

El alcance de estos lineamientos aplica a todas las actividades relacionadas con las prácticas profesionales que realicen estudiantes de las distintas carreras de la Universidad del Bío-Bío en ambas sedes, mientras la autoridad sanitaria mantenga las medidas establecidas contra el COVID-19.

Es importante señalar que, para este tipo de actividades, el seguro escolar del estudiantado no cubre en general riesgos de enfermedad por COVID-19 y cada alumno deberá preocuparse de su seguridad. Para este efecto, el/la estudiante debe presentar antecedentes de que posee un plan de salud, sea individual o familiar en Fonasa o Isapre. Aquel estudiante que no esté adscrito al sistema de salud FONASA, puede dirigirse por correo electrónico a la Jefatura del Departamento de Salud Estudiantil de la DDE, en ambas sedes, para recibir orientación al respecto.

En el caso particular de carreras del área de la salud, de acuerdo al pronunciamiento de la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), sí cubre el COVID-19 siempre y cuando se verifique esta enfermedad dentro de las instalaciones de centros médicos (públicos o privados) o que ésta ha surgido durante el desarrollo del internado o práctica.

1.- Disposiciones curriculares para las actividades prácticas

a) Modalidad de las prácticas

En el contexto de emergencia sanitaria en que nos encontramos, toda actividad práctica deberá realizarse, en **modalidad a distancia via tele-trabajo o tele-asistencia**. **Se sugiere postergar el inicio de la práctica presencial, hasta que exista un nivel de seguridad** que deberá certificarlo cada centro de práctica, según un reporte detallado de las medidas que aplican en el contexto de pandemia, para evitar exposiciones de riesgo al COVID-19. No obstante, la Dirección de Escuela/Jefatura de Carrera, en aquellos casos donde no sea posible realizar la práctica en forma remota y sea impostergable su realización, propondrá al Decano de la Facultad respectiva esta excepción, para obtener su respaldo. Lo anteriormente propuesto requiere de la firma de un consentimiento informado por parte del estudiante (Se sugiere como modelo, consentimiento implementado por FACSA para su adaptación a cada carrera, Anexo 1).

En casos considerados de riesgo, certificados por la DDE, tales como estudiantes embarazadas, con enfermedades crónicas, que tengan a cargo personas mayores o con enfermedades crónicas, se deberán enviar los antecedentes a la Dirección de Escuela/Jefatura de Carrera para evaluar y determinar, de acuerdo a los criterios específicos de cada unidad, el desarrollo de prácticas en modalidad remota.

En caso de requerir de prácticas presenciales, sólo se autorizarán centros o lugares de práctica que cumplan con las medidas preventivas recomendadas por el MINSAL y MINEDUC para el funcionamiento en contexto de COVID-19. Para ello, la Dirección de Escuela/Jefatura de Carrera, Coordinación de práctica o el o la estudiante interesado/a, solicitará al centro o lugar de práctica una declaración escrita de cumplimiento de dichas medidas sanitarias.

b) Modalidad de las supervisiones de práctica

Las instancias de reunión, supervisión o retroalimentación con el Supervisor de Práctica designado por la Universidad se realizarán, de preferencia, por videoconferencia utilizando las plataformas institucionales Adecca o Moodle. No obstante, y de acuerdo con lo que el centro de práctica exija, algunas de estas actividades podrán desarrollarse de manera presencial, siguiendo la normativa sanitaria establecida.

Si la práctica es de carácter presencial las supervisiones deberán ser presenciales y telemáticas. Si la práctica es telemática, las supervisiones deben ser del mismo tipo.

c) Priorización curricular

Cada Dirección de Escuela/Jefatura de Carrera, de manera autónoma, podrá establecer la priorización curricular de los resultados de aprendizaje referidos a las prácticas que sean imprescindibles para el logro del perfil de egreso. La Dirección de Escuela/Jefatura de Carrera, en conjunto con la Coordinación de Práctica, definirá la especificidad de los productos desarrollados en la práctica, su ponderación, fechas y modalidad de entrega, para tal efecto.

2.- Asignación de responsabilidades.

a) Dirección de Escuela/Jefatura de Carrera:

- Coordinar la elaboración del Protocolo Específico de Prácticas y asegurar su difusión.
- Coordinar las tareas de supervisores y/o coordinadores de práctica cuando corresponda.
- Autorizar la práctica de estudiantes e informarles del protocolo a seguir.
- Gestionar los centros de prácticas que ofrezcan las mejores garantías en materia de cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y desarrollo de competencias profesionales.

b) Supervisores y/o coordinadores de práctica:

- Efectuar las tareas que les corresponde según la normativa de cada unidad,
- Realizar el seguimiento de los y las estudiantes en el centro de práctica,
- Informar oportunamente de acuerdo a protocolo (Anexo 2), frente a sospecha o contagio de COVID19

c) Estudiantes (en el caso de realizar práctica presencial):

- Tomar conocimiento y dar cumplimiento a los protocolos e instructivos.
- Completar declaración de salud (Anexo 3)
- Cumplir un rol activo en su autocuidado. En lo posible hacer un curso de autocuidado (DDE)
- En caso de utilizar transporte público para el traslado desde y hacia los centros de práctica, deberá usar en forma obligatoria, los siguientes EPP Covid-19:
 - Mascarilla reutilizable para proteger boca y nariz.
 - Portar alcohol gel u otra solución desinfectante.
 - Protección facial o careta (opcional).
 - Guantes de nitrilo (opcional).
- Durante el desarrollo de la práctica presencial, los y las estudiantes deberán cumplir la normativa sanitaria para la prevención del COVID-19, tales como:
 - lavado frecuente de manos con agua y jabón,
 - uso de alcohol gel para las manos,
 - distanciamiento social mínimo de 1,5 metros,
 - saludo sin contacto físico entre personas,
 - uso del pediluvio (si se considera) y
 - no compartir elementos de protección o artículos personales.
- Cumplir rigurosamente las medidas de prevención y protección dispuestas por el Centro o lugar de práctica, por la Universidad del Bío-Bío y por la autoridad sanitaria

3.- Sobre requerimientos relacionados con Elementos de Protección Personal (EPP)

Las necesidades de las Facultades en relación a este aspecto y conforme a las características propias de cada una de sus carreras, deberán ser planteadas por escrito a las vicerrectorías Académica y de Asuntos Económicos, para su análisis y determinación.

4.- Consideraciones en caso de presentar síntomas por Covid-19.

- Si un estudiante, a pesar de tomar todos los resguardos y precauciones establecidas por el MINSAL, presenta fiebre sobre 37.8°, tos seca, dolores musculares, dolor de garganta o dificultad respiratoria no podrá concurrir o permanecer en el centro o lugar de práctica y deberá acudir a un centro asistencial con el que tenga cobertura de salud, para ser evaluado por un médico y si es necesario para realizarse el examen PCR.

- Mientras no exista certeza de que no está contagiado de COVID-19, deberá cumplir aislamiento por 14 días y comunicar la situación al Supervisor/a y Coordinador/a de Práctica en un plazo no superior a 5 días corridos. Lo mismo opera para estudiantes que han tenido contacto estrecho con un caso confirmado, siguiendo los protocolos que se activen por parte de la autoridad sanitaria.

-En caso de estudiantes confirmados/as con COVID-19 durante el desarrollo de su práctica presencial, se activará protocolo institucional (Anexo 2) gestionado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil, que resguarda los aspectos académicos y psicosociales requeridos.

5.-Otras disposiciones o lineamientos

- El alumno que por determinado motivo decida no realizar su práctica profesional en cualquiera de las modalidades ofrecidas por la carrera, deberá hacer suspensión de estudios o retiro temporal según corresponda.

- Toda situación de práctica profesional no contemplada y ajena a la voluntad del estudiante deberá ser presentada por el Director de Escuela, a las unidades: Darca, Financiamiento Estudiantil, Cobranzas y Pregrado de las sedes respectivas, para su análisis y resolución en forma coordinada.

6.-Referencias.

-Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto covid-19, MINSAL, 8/04/2020.

-Protocolo N°2: Coronavirus COVID-19 en Instituciones de Educación Superior. MINEDUC, 13/03/2020.

- Pasos para poner y sacar el equipo de protección personal, MINSAL, 31/03/2020.

- Ord. B51 N°833, actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de covid-19, MINSAL, 23/03/2020.

- Ord. N° 1629 de SUSESO 11-05-2020 Seguro escolar e Independientes.

- Plan paso a paso. MINSAL, 19/07/2020.

ANEXO 1

MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE INTERNADO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

Como estudiante de la Carrera de _____ declaro estar consciente de la situación sanitaria en que nos encontramos como consecuencia de la pandemia del virus SARS-Cov-2 que causa la enfermedad COVID-19, la cual tiene un alto riesgo de contagio.

Declaro haber sido informado(a) por parte de la Universidad acerca de todas las medidas de bioseguridad establecidas por la autoridad sanitaria y que se deben adoptar para disminuir el riesgo de contraer y transmitir la enfermedad por COVID-19.

- Uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP) los cuales serán proporcionados por la Universidad, según los requerimientos de cada centro asistencial.
- Distanciamiento entre personas.
- Lavado frecuente de manos con jabón líquido.
- Uso de desinfectante de manos en base a alcohol gel.

Declaro, asimismo, no tener alguna enfermedad o condición crónica de salud que la autoridad sanitaria haya declarado como enfermedad de riesgo mediante ORD. N°1090 entregado por la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, las cuales declaro conocer.

Asumo que, dadas las características de funcionamiento de los centros asistenciales, que considera atención a usuarios y compartir lugar de trabajo presencial con otros miembros del equipo de salud, el uso de todas las medidas de bioseguridad indicadas por la autoridad sanitaria, las adoptadas por la propia unidad o servicio y las adoptadas por el interno, no imposibilitan que pueda ocurrir contagio del virus SARS-Cov-2 y el desarrollo de la enfermedad durante la realización del internado.

Asimismo, entiendo que la realización del internado involucra el traslado desde mi lugar de residencia al lugar de trabajo y que el uso de todas las medidas de bioseguridad indicadas por la autoridad sanitaria y adoptadas por el/la estudiante en práctica, no imposibilitan que ocurra contagio del virus SARS-Cov-2 y el desarrollo de la enfermedad COVID-19.

En tal caso, declaro que he sido debidamente informado/a de que existe riesgo de contraer la enfermedad durante mi período de internado, aun cuando se hayan tomado todas las medidas para minimizarlo.

Asimismo, declaro estar en conocimiento que si durante mi periodo de internado, se presentan síntomas asociados a COVID 19, será necesario que el equipo médico adopte los protocolos establecidos para el tratamiento y manejo de pacientes infectados con dicha enfermedad. Del mismo modo, declaro conocer la obligación de informar tanto a la persona encargada del lugar de práctica como al docente responsable de la actividad, sobre la presencia de síntomas asociados a COVID-19 y abstenerme de asistir al lugar de internado

Anexo 2

ANTECEDENTES DE SALUD DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA PROFESIONAL

Nombre completo	Edad
Carrera	Fecha

ANTECEDENTES	SÍ	NO
¿Tuvo contacto con una persona enferma de coronavirus (covid-19)?		
¿Sufre una enfermedad crónica, como enfermedades cardiovasculares o respiratorias, diabetes, hipertensión arterial, u otra inmunosupresión específica?		
¿Se encuentra en estado de embarazo?		
En su grupo familiar directo ¿comparte con personas de riesgo? Especifique: ---- -----		
¿Estuvo enfermo/a en los últimos 30 días?		
PRESENTA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS	SÍ	NO
Tos		
Dificultad respiratoria		
Dolor de garganta		
Secreciones nasales		
Fiebre		
Manchas en la piel		
Dolor de cabeza		
Dolor muscular		
Náusea/ vómito		
Dolor articular		

Firma y rut

PROTOCOLO INSTITUCIONAL EN CASO DE ESTUDIANTES CONFIRMADOS/AS CON COVID-19

INFORMACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES UBB

DIAGNOSTICADOS/AS CON COVID-19
O QUE HABITAN CON PERSONAS
DIAGNOSTICADOS/AS CON COVID-19

 RED DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE
Universidades de todos

 DDE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ESTUDIANTIL

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



Si eres estudiante UBB y eres diagnosticado/a o alguien con quien habitas es diagnosticado/a con COVID-19, debes seguir la siguientes instrucciones.

- ✓ En caso de no poder cumplir con el aislamiento necesario gestiona el ingreso a una residencia sanitaria en tu región.
<https://www.minsal.cl/residencias-sanitarias/>
- ✓ Si presentas problemas socioeconómicos puedes contactar a él o la trabajador(a) social de tu carrera.
- ✓ Serás contactado/a por el/la médico/a y/o enfermero/a de Salud Estudiantil UBB una vez a la semana para el seguimiento de tu evolución clínica.
- ✓ Sigue el siguiente flujograma para realizar una justificación por ausencia académica por el período de cuarentena >

Flujograma para justificación de ausencia académica en estudiantes con Covid-19

- 1** Debes enviar el certificado por email al jefe/a del Departamento de Salud Estudiantil de tu sede (*).
- 2** Salud Estudiantil ingresará el justificativo por periodo de cuarentena (14 días) al sistema de salud UBB.
- 3** Salud Estudiantil enviará un e-mail informando reposo médico a los docentes de tu carrera. Esta información también quedará en la intranet del docente y de él o la estudiante.

4

En caso de ser necesario él o la estudiante debe enviar certificado médico que prolonga cuarentena por email al jefe/a de Salud Estudiantil según corresponda (*).

5

Ingreso justificativo por periodo prolongación de cuarentena al sistema de salud UBB.

**(*) CORREOS
ELECTRÓNICOS
JEFES DEPARTAMENTO
SALUD ESTUDIANTIL**

Salud Estudiantil Concepción
Gustavo Marín ✉ grmarin@ubiobio.cl

Salud Estudiantil Chillán
Sonia Contreras ✉ socontreras@ubiobio.cl

